

RESOLUCIÓN No. **701** de 2023

“Por la cual se hace convocatoria de becas para vinculación de participantes a ruta de formación para el fortalecimiento productivo, propios de los saberes ancestrales vinculados con los oficios de cocina tradicional, artesanía, modistería, danzas y parafernalia festiva, inherentes a expresiones festivas y manifestaciones culturales”.

**LA RECTORA DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR – UNIBAC**  
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, aprueba convocatoria para la selección de participantes a ruta de formación para el fortalecimiento productivo, con el objetivo de propiciar la implementación de una ruta de emprendimiento que permita la vinculación de portadores de los saberes para el fortalecimiento de su actividad productiva, vinculados con los oficios de cocina tradicional, artesanía, modistería, danzas y parafernalia festiva, buscando contribuir a restablecer el tejido social y, a la vez, fomentar el arte, la cultura, el emprendimiento y las industrias creativas.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC y la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC, en el marco de Convenio Interadministrativo CI-IPCC-008-2023, promueven acciones con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el desarrollo de acciones que permiten la preservación, la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad, se invita a artistas, gestores culturales y trabajadores de la cultura en general, a participar en la presente CONVOCATORIA que busca el fortalecimiento de las actividades productivas propias de industrias creativas y del ecosistema cultural de la ciudad.

Que las diferentes etapas de la convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, publicidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia.

Que la convocatoria, garantiza la participación de artistas, gestores culturales y trabajadores de la cultura en general mediante talleres teóricos y prácticos que buscan fortalecer las competencias organizativas, productivas y técnicas, para la revitalización y preservación de las expresiones festivas y manifestaciones culturales de la ciudad, con un énfasis en la identidad cultural, la innovación y la calidad.

Que las capacitaciones se realizarán de manera presencial y las/os seleccionadas/os deberán tener disponibilidad de tiempo para participar durante las jornadas de desarrollo de los cursos en donde podrán realizar aportes innovadores, mediante su conocimiento y experiencia en la realización de sus apuestas productivas.

Que para la vinculación de los beneficiarios directos, se dará apertura a una convocatoria para la selección y con ello la participación de: **15 Artesanos, Artistas Plásticos, Diseñadores Industriales o Hacedores de Carrozas para el Curso de Fabricación de Parafernalia Festiva; 20 Directores de grupos de Danza, Coreógrafos o Profesionales de la Danza para el Curso de Montaje Danza y Tradición Festiva, 15 Confeccionistas, Patronistas o Diseñadoras de Moda para el Curso de Elaboración Vestuario Festivo, 15 Portadoras de la tradición en la elaboración de fritos, dulce, pasteles para el Curso de Cocina Tradicional, 15 Artesanos, Artistas Plásticos o Diseñadores industriales para el Curso de Artesanías.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. **701** de 2023

"Por la cual se hace convocatoria de becas para vinculación de participantes a ruta de formación para el fortalecimiento productivo, propios de los saberes ancestrales vinculados con los oficios de cocina tradicional, artesanía, modistería, danzas y parafernalia festiva, inherentes a expresiones festivas y manifestaciones culturales".

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Abrir el proceso de inscripción, para participar se debe realizar en la página web [www.unibac.edu.co](http://www.unibac.edu.co), para lo cual él o la participante debe acceder a través del formulario de inscripción en línea de la **CONVOCATORIA BECAS PARA VINCULACIÓN DE PARTICIPANTES A RUTA DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, PROPIOS DE LOS SABERES ANCESTRALES VINCULADOS CON LOS OFICIOS DE COCINA TRADICIONAL, ARTESANÍA, MODISTERÍA, DANZAS Y PARAFERNALIA FESTIVA, INHERENTES A EXPRESIONES FESTIVAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES**; en esa medida, cada aspirante podrá cargar la documentación solicitada.

**Artículo 2.** Establecer las bases para participar en el proceso de inscripción se requiere:

**Personas naturales**

- ✓ **Curso Fabricación de Parafernalia Festiva:** (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.
- ✓ **Curso Montaje Danza y tradición festiva:** (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años y menores de cuarenta (40) años residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.
- ✓ **Curso Elaboración Vestuario Festivo:** (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años y menores de sesenta y cinco (65) años residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.
- ✓ **Curso Cocina Tradicional:** (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.
- ✓ **Curso Artesanías:** (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.

**REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:**

- ✓ Diligenciar el formulario de inscripción en línea, como persona natural dentro de las fechas estipuladas.
- ✓ Certificación, constancia, referencia que indique que desarrolla actividad productiva o artística asociada al área de su interés. Es decir, si su actividad artística o productiva, por ejemplo, es la modistería de disfraces o vestuario para actividades escénicas de danza o teatro, al curso que podrá inscribirse sería el de Elaboración Vestuario Festivo.
- ✓ Documento de identidad de la persona natural. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**NOTA 1.** No habrá lugar a subsanaciones, por lo que es necesario que los documentos solicitados se anexen al momento de la inscripción y serán tenidos en cuenta al momento de la verificación de los requisitos mínimos para admitirles como participantes del curso.



701  
**RESOLUCIÓN No. de 2023**

"Por la cual se hace convocatoria de becas para vinculación de participantes a ruta de formación para el fortalecimiento productivo, propios de los saberes ancestrales vinculados con los oficios de cocina tradicional, artesanía, modistería, danzas y parafernalia festiva, inherentes a expresiones festivas y manifestaciones culturales".

**Artículo 3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:**

La verificación de los requisitos será realizada por una dupla integrada por un profesional de UNIBAC en conjunto con un profesional del IPCC, quienes establecerán el listado definitivo de los y las participantes de conformidad con el orden de inscripción y el cumplimiento de los requisitos y estará facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniera las bases de la presente convocatoria.

**Artículo 4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN:**

Para la admisión de la inscripción de los participantes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>
Número en el orden de inscripción	Se verificará el número de la inscripción y la idoneidad de los documentos de certificación, constancias o referencias de actividad productiva, de manera que al cumplimiento de los requisitos, se dé el carácter de admitido/a a la persona inscrita.
Documentos completos	

Estos criterios serán analizados con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y los documentos recibidos. Para constancia de todo el proceso, el comité verificador levantará acta firmada por cada uno de los participantes. UNIBAC publicará el Acta de admitidos el mismo día de la jornada.

**NOTA 2.** En caso que no se inscriba ningún participante o ninguno logre acreditar los requisitos, o que las propuestas concursantes no logran el puntaje mínimo establecido, UNIBAC mediante resolución declarará desierta esta convocatoria y podrá abrir una nueva por los cupos restantes.

**NOTA 3.** Una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Toda la información suministrada será sometida a verificación, por lo tanto, UNIBAC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta. Los resultados serán publicados en la página web [www.unibac.edu.co](http://www.unibac.edu.co), de acuerdo con el cronograma establecido. **Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.**

**Artículo 5. ESTRUCTURA DE LOS CURSOS EN EL MARCO DE LA RUTA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.**

La estructuración y aplicación de un plan de formación, que incluye el fortalecimiento de capacidades en cocina tradicional, artesanía, modistería, así como parafernalia festiva y montaje de danza, el cual permitirá a sus participantes fortalecer el desarrollo de sus actividades técnicas y la cualificación de aspectos orientados a la preservación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.



**RESOLUCIÓN No. 701 de 2023**

"Por la cual se hace convocatoria de becas para vinculación de participantes a ruta de formación para el fortalecimiento productivo, propios de los saberes ancestrales vinculados con los oficios de cocina tradicional, artesanía, modistería, danzas y parafernalia festiva, inherentes a expresiones festivas y manifestaciones culturales".

Los contenidos del plan de capacitación además de los contenidos específicos en las áreas antes enunciadas, desarrollará un módulo transversal sobre empresarismo tal como se observa en la siguiente tabla:

<b>ESTRUCTURA: RUTA DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS</b>					
	<b>Curso Cocina Tradicional</b>	<b>Curso Artesanías</b>	<b>Curso Elaboración Vestuario Festivo</b>	<b>Curso Fabricación de Parafernalia Festiva</b>	<b>Curso Montaje Danza y tradición festiva</b>
<b>CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS</b>	La cocina tradicional de la costa Caribe, Platos y elementos identitarios de la cocina cartagenera, recetas, mecanismos de preservación e innovación.	Manejo de materiales y técnicas para la elaboración de productos artesanales relacionados con las temáticas festivas.	Patronaje, corte y confección de vestuario festivo, disfraces representativos de las festividades novembrinas, los accesorios del disfraz, acabados.	Montaje de estructuras móviles sencillas y monumentales, técnicas de acabado, pintura, teoría del color.	Planimetría, puesta en escena, Coord. Movimiento, Anatomía de la danza, Plasticidad de la danza, Danzas tradicionales.
	<b>Temáticas del Módulo Transversal de Empresarismo:</b> 1. Liderazgo, 2. Asociatividad y creación de empresa, 3. Atención al cliente, 4. Presupuesto, 5. Embalaje/ Presentación del producto / Empaquetaje, 6. Marketing. 7. Plan de negocios.				
	Entrega de insumos en especie, exposición y comercialización de productos en el FESTIVAL DE COCINA TRADICIONAL, así como de una FERIA DE ARTES MANUALES Y OFICIOS.				

El desarrollo de las actividades de fortalecimiento a través de los procesos de capacitación antes expuestos, incluyen la entrega de los materiales y el suministro de la logística para la realización de una muestra en el marco del FESTIVAL DE COCINA TRADICIONAL y una FERIA DE ARTES MANUALES Y OFICIOS.

**Artículo 6. HORARIOS DE LOS CURSOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA RUTA DE FORMACIÓN.**

Dado el desarrollo de las actividades productivas de los y las portadoras de los saberes participantes del proceso, se han definido los horarios presenciales para todos los cursos de la siguiente manera.

<b>Curso</b>	<b>Días de la semana</b>	<b>Horarios</b>
<b>Fabricación de Parafernalia Festiva</b>	Lunes a Sábado	5:00 p.m. – 8:00 p.m.
<b>Montaje Danza y tradición festiva</b>	Lunes a Sábado	5:00 p.m. – 8:00 p.m.
<b>Elaboración Vestuario Festivo</b>	Lunes a Sábado	5:00 p.m. – 8:00 p.m.
<b>Cocina Tradicional</b>	Lunes a Sábado	5:00 p.m. – 8:00 p.m.
<b>Artesanías</b>	Lunes a Sábado	5:00 p.m. – 8:00 p.m.

**Artículo 7. EL CRONOGRAMA Y PLAZOS DENTRO DEL CUAL SE DESARROLLARÁ LA CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1. Fecha de apertura	22 de Noviembre de 2023

**RESOLUCIÓN No. 701 de 2023**

"Por la cual se hace convocatoria de becas para vinculación de participantes a ruta de formación para el fortalecimiento productivo, propios de los saberes ancestrales vinculados con los oficios de cocina tradicional, artesanía, modistería, danzas y parafernalia festiva, inherentes a expresiones festivas y manifestaciones culturales".

ACTIVIDAD	FECHA
2. Fecha de cierre	27 de noviembre de 2023 4:00 p.m.
3. Publicación de listado inscritos	27 de noviembre de 2023 6:00 p.m.
4. Verificación de requisitos	28 de noviembre de 2023
5. Publicación de lista de admitidos	29 de noviembre de 2023 4:00 p.m.
6. Inicio de curso, sesión introductoria	30 de noviembre de 2023 5:00 p.m.
7. Clausura del proceso	15 de diciembre 2023

**NOTA 4.** Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que UNIBAC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

**Artículo 8. INCUMPLIMIENTO**

El no cumplimiento de los compromisos de la persona seleccionada, en los términos y plazos establecidos en el marco de la presente convocatoria, podrá dar lugar a la pérdida del estímulo, en caso de haberse recibido. UNIBAC podrá sancionar al beneficiario y dar cabida a otro participante, siempre y cuando la situación y el caso así lo permitan.

Todo lo anterior, previo agotamiento de un procedimiento administrativo, que garantice el debido proceso y el derecho de contradicción y defensa.

**Artículo 9.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

22 NOV 2023

  
**SACRA NADER DAVID**  
Rectora

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria General  
Vº. Bº: Jefe de la Oficina Jurídica.